PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DE LA PARCELA INSTITUCIONAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ASTURIAS Y PLANTAS DE INTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA MISMA. (EXPTE: C/009/2011)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.-Labores de Mantenimiento y Conservación:

El servicio de jardinería será de 40 horas semanales a realizar de lunes a viernes.

Las labores mínimas que el personal de la empresa adjudicataria deberá realizar serán las siguientes:

- Siega (semanal en época de verano y quincenal en época de invierno), recogida de la hierba, recorte y reperfilado tantas veces como sea necesario.
- Riego (con una frecuencia de diaria a semanal, según la época del año, a primera y última hora del día) de praderas y céspedes.
- Poda y recorte de los árboles y arbustos existentes.
- Limpieza (diaria) de las zonas de aparcamiento de los edificios institucionales, así como de la lámina de agua (mensual) del estanque del IDEPA (vaciado del agua, limpieza de restos, comprobación del buen funcionamiento y llenado).
- Mantenimiento y cuidado de las plantas de interior.(semanal)
- Resemillado en zonas de las praderas en que sea necesario por pérdida de sus características naturales.
- Conservación de las rocallas existentes y reposición de la flor de temporada.
- Tratamientos fitosanitarios de las zonas verdes y tratamientos con herbicidas de las zonas asfaltadas para evitar la aparición de hierbas.
- Tratamientos fitosanitarios y abono de las plantas de interior.
- Control de parásitos.
- Limpieza a fondo de la lámina de agua con aplicación de productos químicos y agua a presión para su recuperación y conservación (trimestral).

2.- Otras labores

- Ornamentación de interiores en eventos y ocasiones especiales (Árbol y plantas de Navidad y adornos florales, en el caso de que sean requeridos por el IDEPA para actos institucionales celebrados en la sede del IDEPA).

- Plantaciones florales en las zonas verdes así como mantenimiento y conservación de las mismas.

3.- Trabajos en caso de circunstancias extraordinarias

La empresa que resulte adjudicataria, se compromete a realizar aquellos trabajos que, en relación con el servicio objeto de contratación, estén motivados por causas extraordinarias, tales como retirada de árboles caídos,...

4.-Personal

La empresa adjudicataria estará obligada a destinar como mínimo una persona con jornada diaria completa durante todo el año que será la encargada de realizar las labores propias del servicio. El servicio será de 40 horas semanales.

Deberá igualmente, la empresa, disponer del personal técnico adecuado y necesario para la realización de sustituciones en orden a la correcta ejecución del contrato.

El personal operario deberá ir provisto de uniforme.

Deberá comunicarse al IDEPA el personal adscrito al servicio, que bajo ningún concepto podrá ser sustituido sin previa comunicación. Asimismo deberán comunicarse por escrito los datos de la persona que, en su caso, realice las sustituciones oportunas, con carácter previo a las mismas.

Es de aplicación al presente contrato el artículo 43 del Convenio Estatal de Jardinería, debiendo procederse, por el licitador que resulte adjudicatario, a la subrogación del personal que venía prestando servicios en el IDEPA con el contrato anterior, con el fin de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, respetando asimismo, los derechos y obligaciones económicos, sociales, sindicales y personales que disfrutasen en la empresa. (Ver apartado 6).

5.-Útiles y Maquinaria

El adjudicatario deberá disponer y mantener durante la ejecución del contrato, los siguientes equipos compuestos por el número y calidad de vehículos, maquinaria, útiles y herramientas necesarias, tanto para el correcto funcionamiento de los trabajos como para los posibles imprevistos que pudiesen surgir en el desempeño de las labores de mantenimiento y conservación:

- Equipo de Maquinaria.
- Equipo de Fumigación.
- Equipo de Aspersores.
- Equipo de Útiles de Jardinería.
- Equipo de Seguridad.

La reposición o nueva adquisición de los vehículos, maquinaria, útiles y herramientas serán a cargo de la empresa adjudicataria, incluyendo los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza. Todas las tasas, multas e impuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria, quedando el IDEPA exento de cualquier responsabilidad.

6.- Personal de jardinería.

Categoría Profesional	Tipo de Contrato	Antigüedad	Jornada laboral
Auxiliar de Jardinero	Indefinido	14/07/2001	Completa (lunes a viernes: 40 horas)

Margarita Collado Fernández
ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA